

h) El Decreto N° 74, de fecha 29 de Diciembre de 2011, (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- **TRANSFIERESE** a Título Oneroso el sitio ubicado en la localidad de Villa Cerro Castillo, a la pobladora que a continuación se indica:

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
MARGARITA IRENE MARTEL HUEITRA RUT. : N° 9.984.623-2 SUPERFICIE TERRENO: 352 M2. ROL DEL S.I.I N° 00099 - 00025	1- B	A	CERRO CASTILLO

2.- El precio total de la venta del inmueble, será el valor de Avalúo Fiscal del S.I.I., correspondiente a UF. 15,25 de fecha 30.11.2011 y la forma de pago será la siguiente :

Con 30% de pié, como pago contado equivalente a UF. 4,57 y el saldo deberá ser cancelado en 4 cuotas semestrales iguales y sucesivas de UF. 2,67 c/u, hasta saldar la totalidad de la deuda. Una vez cancelada la primera cuota del crédito, se procederá a confeccionar la Escritura de Transferencia onerosa correspondiente.

3.- Para garantizar el saldo insoluto del precio, el deudor constituye primera hipoteca amplia a favor del SERVIU Región de Aysén, como también la prohibición de gravar y enajenar, mientras estén pendientes las deudas del terreno, que por el presente instrumento adquiere, singularizado en el Resuelvo 1.-

4.- Conforme al Art. N° 8 del D.S. N° 315 (V. y U), en la Escritura de Transferencia del sitio deberá establecerse que el asignatario se obliga a ejecutar las obras de urbanización proporcional correspondiente y que constituirá en favor del SERVIU Región de Aysén, la prohibición de gravarlo y enajenarlo, debiendo inscribirse la prohibición en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

5.- El inmueble singularizado en el Resuelvo 1, se encuentra incorporado al Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysén, actualizado.

6.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces que demande la Escritura de Transferencia, serán de cargo de la asignataria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysen.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Sección Cartera Hipotecaria
- Unidad de Títulos (2).
- Interesada : Srta. Margarita Martel Hueitra – Correo C. Castillo
- Of. de Partes.